

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUÓ	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	2 de 4

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

FORMA DE PAGO QUE OFRECE EL MUNICIPIO: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante un (01) único pago con el cargue de la totalidad de las licencias de la presente contratación en la plataforma Tenant de la administración. Para dicho pago, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado.

- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General.
 - Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega de los servicios descritos: Carrera 9 # 11 - 24– Edificio Centro Administrativo Municipal (CAM) - Alcaldía Municipal de Chía

Garantías requeridas:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

GARANTÍA SOLICITADA	ANÁLISIS	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b) Garantías de ejecución

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato .	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 10 % del Valor total del contrato	Vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación de contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total de los bienes y equipos suministrador	Por 6 meses, contados desde la terminación del contrato.

Su Cotización puede ser entregada en la Carrera 9 # 11 - 24– Edificio Centro Administrativo Municipal (CAM) - Alcaldía Municipal de Chía – Oficina TIC o escaneada al correo oficinatic@chia.gov.co.

Al elaborar su Cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,



GUSTAVO CARVAJAL MILLAN
Jefe Oficina TIC



YENNY JULIAN DIAZ BUITRAGO
Profesional Especializado
Oficina TIC

Anexo: Un (1) Folio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA

CÓDIGO

GEC-FT-13-V3

PÁGINA

4 de 4

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O PREVENTA O AVALUO				CARACTERÍSTICAS Y PRECIO		
Item	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor Total
1	Exchange Online (Plan 1)	Licencia x 12 meses	200			
2	Microsoft 365 Business Basic	Licencia x 12 meses	300			
3	Office 365 E1 (Incluye Teams)	Licencia x 12 meses	500			
4	Office 365 E3 (Incluye Teams)	Licencia x 12 meses	15			
TOTAL						

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.
Plazo de entrega: 30 días

NOTA: El tipo de licenciamiento está EXCENTO de IVA.

El valor total de la propuesta no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base.

Dentro del listado de los servicios excluidos de IVA contenido en el nuevo texto del artículo 476 del ET se incluyó, en el numeral 21, a los servicios de computación por nube o "cloud computing", para lo cual es necesario que dichos servicios cumplan con unas características y modalidades esenciales, señaladas en el Concepto 017056 de 2017, entre las cuales podemos mencionar:

- Autoservicio bajo demanda (on demand self service).
- Acceso amplio a la red (broad network access).
- Asignación común de recursos (resource pooling).
- Rápida elasticidad (rapid elasticity).
- Servicio medible (measured service).
- Software como servicio (utilización de aplicaciones del proveedor, las cuales se ejecutan en infraestructura cloud).
- Plataforma como servicio (desplegar en la infraestructura de la nube aplicaciones creadas o adquiridas por el consumidor, utilizando lenguajes de programación).

Por lo tanto, la prestación de servicios de computación en la nube, independientemente de si se hace desde el exterior o en el territorio nacional, no está gravada con IVA, entendiendo que estos servicios se encuentran enmarcados dentro de aquellos excluidos de dicho impuesto, es en razón de esto que el presente servicio no tendrá IVA